



Trujillo, 15 de Noviembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

La Carta N° 01085-2024-ACFSACH-G, de fecha 04 de setiembre del 2024, Informe Técnico N° 000055-2024- GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 03 de octubre del 2024, Informe N° 000113-2024- GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo son competentes para administrar sus bienes y rentas;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, en virtud de los Artículos 7°, 8° y 9° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento del Acto de Adquisición de bienes muebles susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial mediante *"Aceptación de donación"*;

Que, mediante Carta N° 01085-2024-ACFSACH-G, de fecha 04 de setiembre del 2024 y Carta N° 01427-2024-ACFSACH-G, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, RUC N° 20482184236, Domicilio legal: Av. América Oeste N° 320, Urb. Los Cedros, Trujillo, La Libertad, solicita al Gobierno Regional La Libertad, aceptación de donación de adquisición de los bienes y activos del proyecto IOARR: ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI N° 2515569, efectuada por la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama RUC N° 20482184236 a favor del Gobierno Regional La Libertad; que contiene la documentación siguiente:

- Informe Legal N° 153-2024-ACFSACH/MCHD
- Oficio N° 394-2024-GRLL-GGR/GRSS-RED SCH
- Informe Contable N° T-019-2023/ACFSACH/CONTHM, Registro Contable de ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO,





DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. Importe Total: Seiscientos Catorce Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 25/100 Soles. (S/ 614,334.25)

- Oficio N° 489-2022-GR-LL-GGR/GS-RED STGO DE CHUCO/DH
- Informe N° 052-2022-HCVCCTM
- Acta de sesión de Consejo Directivo
- Memoria descriptiva, consta la descripción de los bienes
- Contrato para la ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCIÓN DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA – SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
- Conformidad de liquidación
- Factura Electrónica N° E001-272-2021, POR EL SALDO DEL 50% DE: ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. Importe Total: Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho y 63/100 Soles. (S/ 274,268.63)
- Factura Electrónica N° FF04-00000004-2021, POR INSTALACIÓN DE LUZ ELÉCTRICA A TODO COSTO, INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA PLANTA DE OXÍGENO, CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CASETA PARA BALONES DE OXÍGENO, CONSTRUCCIÓN DE POZO A TIERRA A TODO COSTO CON OHMIOS MENOR A 5, Importe Total: Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles. (S/ 19,757.00)
- Factura Electrónica N° E001-257-2021, POR EL SALDO DEL 50% DE: ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. Importe Total: Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho y 62/100 Soles. (S/ 274,268.62)
- Recibo Por Honorario E001-543-2021, Por la supervisión de la pre instalación e instalación, pruebas de funcionamiento y operación, verificación de los parámetros de calidad y pureza de oxígeno de la planta generadora de oxígeno de 10m3 del proyecto IOARR ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. Importe Total: Diez Mil y 00/100 Soles. (S/ 10,000.00).
- Factura Electrónica N° E001-264-2021, Tablero Eléctrico de 380/220VT. Importe Total: Tres Mil y 00/100 Soles. (S/ 3,000.00).
- Factura Electrónica N° E001-265-2021, TRASLADO DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. Importe Total: Tres Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles. (S/ 3,540.00).





- Factura Electrónica N° E001-340-2022, Desmontaje de infraestructura y conexiones de la Planta de Oxígeno. Importe Total: Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles. (S/ 8,547.00)
- Factura Electrónica N° E001-341-2022, Montaje y Puesta en marcha de Planta de Oxígeno. Importe Total: Catorce Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles. (S/ 14,750.00).
- Factura Electrónica N° E001-339-2022, Flete y Traslado de la Planta de Oxígeno. Importe Total: Seis Mil Doscientos Tres y 00/100 Soles. (S/ 6,203.00).
- Acta de entrega de recepción
- Panel Fotográfico
- Certificado de Vigencia del representante legal-
- Copia de DNI del representante legal

Que, mediante Proveído N° 001951-2024-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 09 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone conocimiento y fines pertinentes. En referencia a la CARTA N° 1085-2024-ACFSACH-G, remite documentación, referente a la aceptación de donación de ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCIÓN DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI N° 2515569.

Que, mediante Informe N° 000113-2024- GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 13 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial considera la Carta N° 01427-2024-ACFSACH-G, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitida por la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, la cual adjunta el Acta de sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo de fecha 09 de abril del 2021, donde aprueba el financiamiento del proyecto y la transferencia mediante donación de los bienes y activos del proyecto: ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCIÓN DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA – SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CODIGO DE CUI N° 2515569. Asimismo, en el mencionado documento precisa que, la adquisición se realizó en virtud de contrato suscrito con el proveedor y no mediante orden de compra, el cual se anexa a la presente; además de la memoria descriptiva y el cargo de la Carta N° 01085-2024-ACFSACH-G, Numero de Documento: OTD00020240201254. De igual manera, se adjunta proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, en atención al PROVEIDO N° 003330-2024-GRLL-GGR-SG, emitido por la Secretaria General del Gobierno Regional La Libertad;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 000055-2024- GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 03 de octubre del 2024 y el Informe N° 000113-2024- GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, luego de la evaluación a la información de los documentos que forman parte del presente Informe Técnico, se informa que es procedente la Aceptación de Donación de adquisición de la PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCIÓN DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD





DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI N° 2515569, efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA, RUC N° 20482184236, según facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 11107022, del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral N° V – Sede Trujillo; a quien en adelante se le denominará “El Donante”, a favor del GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, RED SALUD SANTIAGO DE CHUCO, HOSPITAL CESAR VALLEJO SANTIAGO DE CHUCO, a quien en adelante se le denominará “El Donatario”, en virtud de los Artículos 7°, 8° y 9° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para el ALTA de los bienes muebles cuyo detalle técnico se describen en el Ítem III) del mencionado Informe Técnico, para ser ingresados mediante la NEA correspondiente y el ingreso al registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, por la causal de “Aceptación de Donación” establecida en el literal a), del Artículo 16. Causales de Alta de Bienes, de la mencionada directiva;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone “*Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto*”; y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de una (01) PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCIÓN DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI N° 2515569, efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA, RUC N° 20482184236, según facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 11107022, del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral N° V – Sede Trujillo; a quien en adelante se le denominará “El Donante”, a favor del GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, Gerencia Regional de Salud, Red Salud Santiago de Chuco, Hospital Cesar Vallejo Santiago de Chuco, a quien en adelante se le denominará “El Donatario”, conforme a la siguiente descripción:





N°	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	CANT.	DETALLE TECNICO				ESTADO	FEC_ADQ.	VALOR ADQ. (S/)	CAUSAL ALTA
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR				
1	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DE 10 M3/H	COMPRESOR DE AIRE	1	KAESER	516 MA		AMARILLA	BUENO	22/04/2021	614,334.25	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
		SECADOR DE AIRE	1	SULLAIR	RFA 125			BUENO	22/04/2021		
		TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE	3	MASERG				BUENO	22/04/2021		
		FILTRO DE AIRE COMPRIMIDO	1					BUENO	22/04/2021		
		GENERADOR DE OXIGENO PSA	1					BUENO	22/04/2021		
		TANQUE DE OXIGENO	1					BUENO	22/04/2021		
		FILTRO PURIFICADOR DE AIRE	1					BUENO	22/04/2021		
		BOOSTER O COMPRESOR DE LLENADO LIBRE DE ACEITE	1					BUENO	22/04/2021		
		ESTACIÓN DE LLENADO DE CILINDROS	1	MAS - 05				BUENO	22/04/2021		
		PANEL DE CONTROL HMI	1					BUENO	22/04/2021		
		ANALIZADOR DE OXIGENO	1	CI	CI-PC84			BUENO	22/04/2021		
		FLUJOMETRO PARA OXIGENO	1	SIARGO	MF5619			BUENO	22/04/2021		
		TUBERIA DE ACCESORIOS	1	MASERG				BUENO	22/04/2021		
		TRANSMISOR DE PRESION DE OXIGENO	1	SENDO	DCS21			BUENO	22/04/2021		
		TABLERO ELECTRICO DE 380/220 VT	1					BUENO	22/04/2021		
		40 BALONES DE OXIGENO DE 10 M3 DE CAPACIDAD	40				VERDE	BUENO	22/04/2021		
TOTAL (S/)										614,334.25	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Red Salud Santiago de Chuco de la Gerencia Regional de Salud del GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, realice las acciones administrativas correspondiente que permitan incorporar en el registro Contable y Patrimonial, la adquisición de los bienes y activos del proyecto IOARR: *“ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL (LA) EESS DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA- SANTIAGO DE CHUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI N° 2515569*”, descritos en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), al Hospital César Vallejo Santiago de Chuco, a la Red Salud Santiago de Chuco, a la Gerencia Regional de Salud, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia General Regional, al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional La Libertad, y a la ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA, RUC N° 20482184236; para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Gobierno Regional La Libertad: <http://www.regionlalibertad.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

